





20 de julio de 2015

CIRCULAR BECAS-05-2015

Señores Decanos, Directores de Sedes, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Directores de Oficinas Administrativas, Asistentes Administrativos.

Estimados señores:

Con la finalidad de dar un trámite eficiente y efectivo a las solicitudes de becas de estímulo, participación, representación y beca Jorge Debravo, correspondientes al segundo ciclo lectivo 2015, agradeceré considerar las siguientes instrucciones:

1. <u>Solicitud vía web</u>: La solicitud la realiza el estudiante, en la siguiente dirección electrónica: http://becas.ucr.ac.cr, del 10 de agosto al 04 de setiembre de 2015.

2. Responsabilidad del estudiante:

- 2.1. Consultar la publicación de los resultados del segundo ciclo lectivo 2015, el día 21 de setiembre de 2015.
- 2.2. Si requiere revisión, debe realizarla en el periodo comprendido del 21 de setiembre al 28 de setiembre de 2015.
- 2.3. Consultar la publicación de los resultados de la revisión el día 13 de octubre de 2015.

3. Responsabilidades de la unidad académica:

- 3.1. Dar a conocer el contenido de esta circular a los estudiantes para informarles sobre los procedimientos y fechas relacionados con la solicitud de becas de estímulo, participación, representación y beca Jorge Debravo.
- 3.2. En el caso de los estudiantes designados en Régimen Becario que requieren beca de participación, las Unidades Académicas deberán designarlos por el período lectivo completo. La beca de participación, podrá otorgarse cuando la designación de Régimen Becario, tenga como vigencia el ciclo lectivo, esto es; del 10 de agosto al 28 de noviembre de 2015.

Se informa que el trámite y atención de las consultas de becas de estímulo, participación, representación y beca Jorge Debravo, estará a cargo del Funcionario Adrián Zamora Laverde, al teléfono 2511-4704.

Atentamente,

M.B.A. Anabelle León Chinchilla Directora

Cc:/azi

M. Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil